

JUZGADO CINCUENTA Y UNO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO  
Carrera 29 No. 18 – 45 Bloque c Piso 2 tel. 428 04 23  
Correo electrónico: [j51pccbf@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j51pccbf@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C,

Oficio No. 0069

Señores:

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
ciudad

ACCIÓN DE TUTELA No. 2021 – 010

Atentamente me permito informarle que mediante auto de la fecha, este Despacho admitió la demanda de tutela formulada por la señora ANDREA JOSEFINA GUTIERREZ, contra la CNSC y el SENA, por presunta vulneración a sus derechos fundamentales.

Por lo anterior, a título de TRASLADO le remito copia de la acción; constituida por la demanda y sus anexos, para que informe lo que considere pertinente, dando respuesta a todos los puntos de la misma, dentro del perentorio término de UN (1) DÍA, contado a partir de la notificación de este proveído, con lo que deberá allegar los soportes legales y probatorios correspondientes.

Se advierte que si el informe no fuere rendido dentro del plazo señalado, se tendrán como ciertos los hechos y la tutela se entrará a resolver de plano, conforme lo dispone el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Cordialmente,

ÁNGELA CRISTINA RUIZ PRIETO  
Secretaria

Anexo: lo enunciado en archivo adjunto al finalizar este correo.